



"VIGILADA MINEUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC480-2022

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS Y SOFTWARES, MATERIALES, INSUMOS Y DOCUMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOTIPOS: "SISTEMA INTEGRADO DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE ATENCIÓN CARDIOVASCULAR EN PEDIATRÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", "IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE AUTOMATIZACIÓN DE DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS." Y "DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA TRATAMIENTO DE FRACTURAS INTRAARTICULARES CON ÉNFASIS EN ESPINAS TIBIALES, MESETAS TIBIALES Y HÚMERO PROXIMAL, IMPACTANDO LOS RESULTADOS PREQUIRÚRGICOS, QUIRÚRGICOS Y POSTQUIRÚRGICOS DE MODO QUE FACILITE UNA RECUPERACIÓN RÁPIDA DEL PACIENTE Y SU PRONTA REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS BÁSICAS, CON LAS MÍNIMAS SECUELAS POSIBLES." DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS FUNCIONALES EN AMBIENTE RELEVANTE REALIZADOS POR EMPRESAS RELACIONADAS CON LOS FOCOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" identificado con código BPIN 2020000100249"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Valery Carranza, de la empresa Ingeniería y Arquitectura, mediante correo electrónico remitido el 09 de noviembre de 2022 a las 16:36, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

1. La universidad en la etapa de estructuración de sus procesos diseña los estudios previos – aspectos técnicos, donde establece las condiciones técnicas mínimas que deben cumplir los bienes y servicios que pretenden adquirir.
2. Estos aspectos técnicos no pueden determinar la exigencia de marcas y modelos específicos, por cuanto con esto vulnerarían el principio de transparencia establecido en el artículo 6 de su manual de contratación, al impedir que los proponentes que fabriquen o comercialicen productos de otras marcas, puedan concurrir a presentar sus ofertas al proceso de contratación.
3. Que, en los siguientes ítems del numeral 1.2. "especificaciones técnicas", 6.2.1.2 "específicas" y anexo No.4 "propuesta económica" se incluyen marcas y modelos:
 - Monitor de signos vitales – Benevision N22
 - Máquina de anestesia – A7.
 - Lámpara de cirugía – Hyled 9700/9700 CTHDIMA
 - Monitor de transporte – Benevision N1
 - Estación central de monitoreo – Benevision.
 - Sistema de almacenamiento y farmadosis vertical – Farmadosis 120, 14,12 SGL.
 - Implementos para el desarrollo de la tecnología PDA – C6000.
 - Intensificador de Imagen – Siemens Cios Select
 - Piezas de instrumental quirúrgico – Integra Miltex.

Conforme lo antes expuesto y en aras de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y la libre concurrencia, solicitamos se retire todo nombre o modelo de los bienes a contratar en el proceso de la referencia descritos en el numeral 1.2. "especificaciones técnicas" del pliego de condiciones definitivo y de cualquier anexo donde se reproduzcan los mismos.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



RESPUESTA

La entidad acepta la observación. La modificación se realizará a través de adenda.

Montería, 11 de noviembre de 2022

ORIGINAL FIRMADO
ESTELA BARCO JARAVA
Jefe Oficina de Contratación

2

